

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir a ADIF la prórroga en 2026 de varios convenios para modernizar infraestructuras ferroviarias, tanto convencionales como alta velocidad, en el periodo 2021-2025

Asteartea, 9 de abendua de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado varios acuerdos por los que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto para que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible pueda prorrogar en 2026 sendos convenios con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y con ADIF-Alta Velocidad, para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran ambas redes convencionales y de alta velocidad durante 2021-2025.

Ambos acuerdos se desarrollan en cumplimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En concreto, en el primer acuerdo, el Consejo de Ministros ha acordado la modificación de los límites establecidos en el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la prórroga en 2026 del convenio con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red durante 2021-2025.

En concreto, la Dirección General del Sector Ferroviario ha sido el centro directivo que ha solicitado esta autorización.

El actual Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMS), y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) suscribieron el 26 de julio de 2021 un convenio para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran la red del segundo, durante el período 2021-2025.

De conformidad con lo establecido en la cláusula décima del convenio las partes están acordando la prórroga por un año del mismo, previa tramitación del correspondiente acuerdo de prórroga y cumpliendo todos los trámites y requisitos preceptivos, para lo cual formalizarán la correspondiente adenda.

De acuerdo con lo establecido en la adenda, referida a las aportaciones de la Administración General del Estado en el ejercicio 2026, el importe de la partida destinada a financiar las actuaciones de inversión asociadas al MRR-UE en ADIF durante 2026 asciende a 219.773.600 euros.

En atención a lo expuesto, la Dirección General del Sector Ferroviario ha incoado este expediente de solicitud de autorización para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria ‘A ADIF para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia’, con el detalle que se recoge a continuación:

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2026	219.773.600

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2026, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el compromiso de gasto en la citada aplicación presupuestaria.

Acuerdo sobre infraestructuras de Alta Velocidad

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes y Movilidad la prórroga de un convenio con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red durante el periodo 2021-2025.

También la Dirección General del Sector Ferroviario solicitó autorización para modificar los límites establecidos en el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la prórroga del citado convenio con el Administrador de

Infraestructuras Ferroviarias ADIF– Alta Velocidad.

El 26 de julio de 2021 se suscribió un convenio entre la Administración General del Estado y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad, para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red durante el periodo 2021-2025, y cuyo objeto principal es regular las aportaciones económicas de la AGE, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad, para el periodo 2021-2025, en concordancia con las prioridades establecidas en la Estrategia de Movilidad de dicho Departamento ministerial, la Estrategia Indicativa para el desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad de ADIF-Alta Velocidad y la política común europea de transporte ferroviario.

Por su parte, la cláusula décima del citado convenio establece que las partes podrán acordar su prórroga por un año, previa tramitación del correspondiente acuerdo de prórroga y cumplimiento de todos los trámites y requisitos que resulten preceptivos de conformidad con las disposiciones aplicables, en las mismas condiciones y por los importes medios anuales del convenio 2021-2025.

Los importes resultantes en dicha prórroga de las partidas destinadas a ADIF-Alta Velocidad por medio del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR-UE) durante el año 2026, calculadas con los valores medios anuales del Convenio 2021-2025, son las siguientes:

Aplicación	2026 (€)
17.50.45AC.746	156.658.360
17.50.45FA.746	627.887.860
17.50.45FB.746	227.144.370
Total	1.011.690.590

En atención a lo expuesto, la Dirección General del Sector Ferroviario ha incoado el presente expediente de solicitud de autorización para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el detalle que se recoge a continuación:

Año	Compromiso máximo a adquirir
2026	156.658.360 (17.50.45AC.746)

Año	Compromiso máximo a adquirir
2026	627.887.860 (17.50.45FA.746)
2026	227.144.370 (17.50.45FB.746)

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2026, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el compromiso de gasto en las aplicaciones presupuestarias indicadas.